

TRES DE FEBRERO, - 4 AGO 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, promulgada por Decreto 1006/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: “ARTÍCULO 96: Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación”;

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 4 luce la nota de la Sra. ALVEZ, FLORENCIA YANET, Leg. 13420, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo, desde el 18-07-16 al 22-07-16, inclusive;

Que a fs. 1/2 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante y la conformidad de la Secretaría de Educación y Cultura, respectivamente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente ALVEZ FLORENCIA YANET ---
----- (Leg. 13420) Personal Mensualizado - Secretaría de Educación y Cultura -
Dirección de la Primera Infancia, a partir del 18-07-16 hasta el 22-07-16.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente que -
-----la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.-

2)

Cde. Expte. 4117-11704-A-16.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de ---
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.-

DDyR
M.V.M.



IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, = 4 AGO 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

Ciento setenta y nueve (179)..-

RESOLUCIÓN N° 179/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO